

Número: 181-1985

ESCRITURA DE CESION DE PARTI

CIPACIONES SOCIALES DE LA -

COMPANIA "AMCOMERCIAL C. --

LTDA." QUE REALIZA EL SEÑOR

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA

A FAVOR DE LA SEÑORITA MA--

RIA ISABEL AMPUERO BALDA.--

CUANTIA: S/. 50.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
martes veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y

cinco, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,

Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparecer

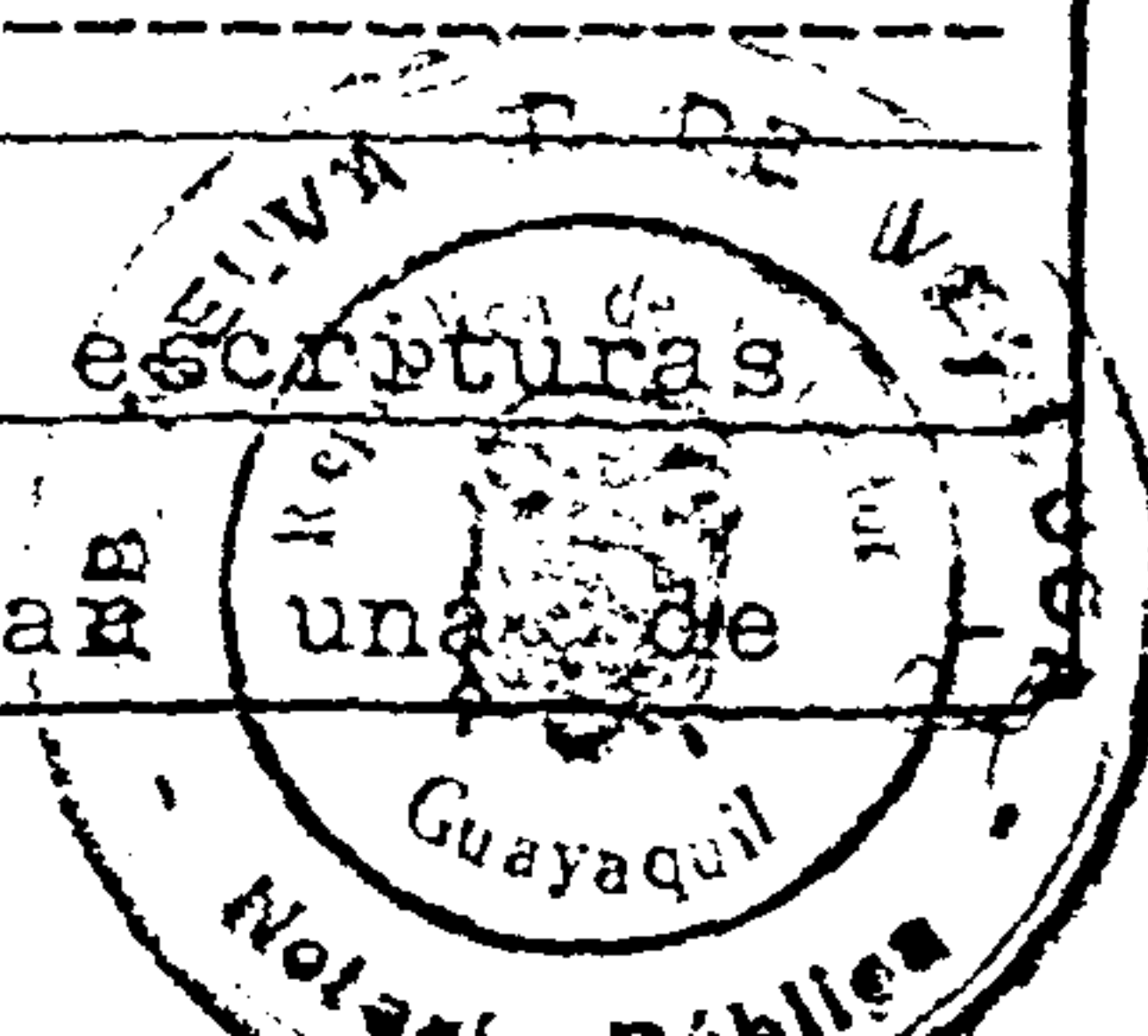
a) Por sus propios derechos el señor JOSE ALBERTO
AMPUERO BALDA, Ejecutivo, de estado civil casado----;

y b) Por sus propios derechos la señorita MARIA -
ISABEL AMPUERO BALDA, Ejecutivo, estado civil soltera.

Los comparecientes son mayores de edad, de naciona
lidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad, hábi
les y capaces para contratar, a quienes de conocer
los Doy Fe.-- Bien instruidos en el objeto y -

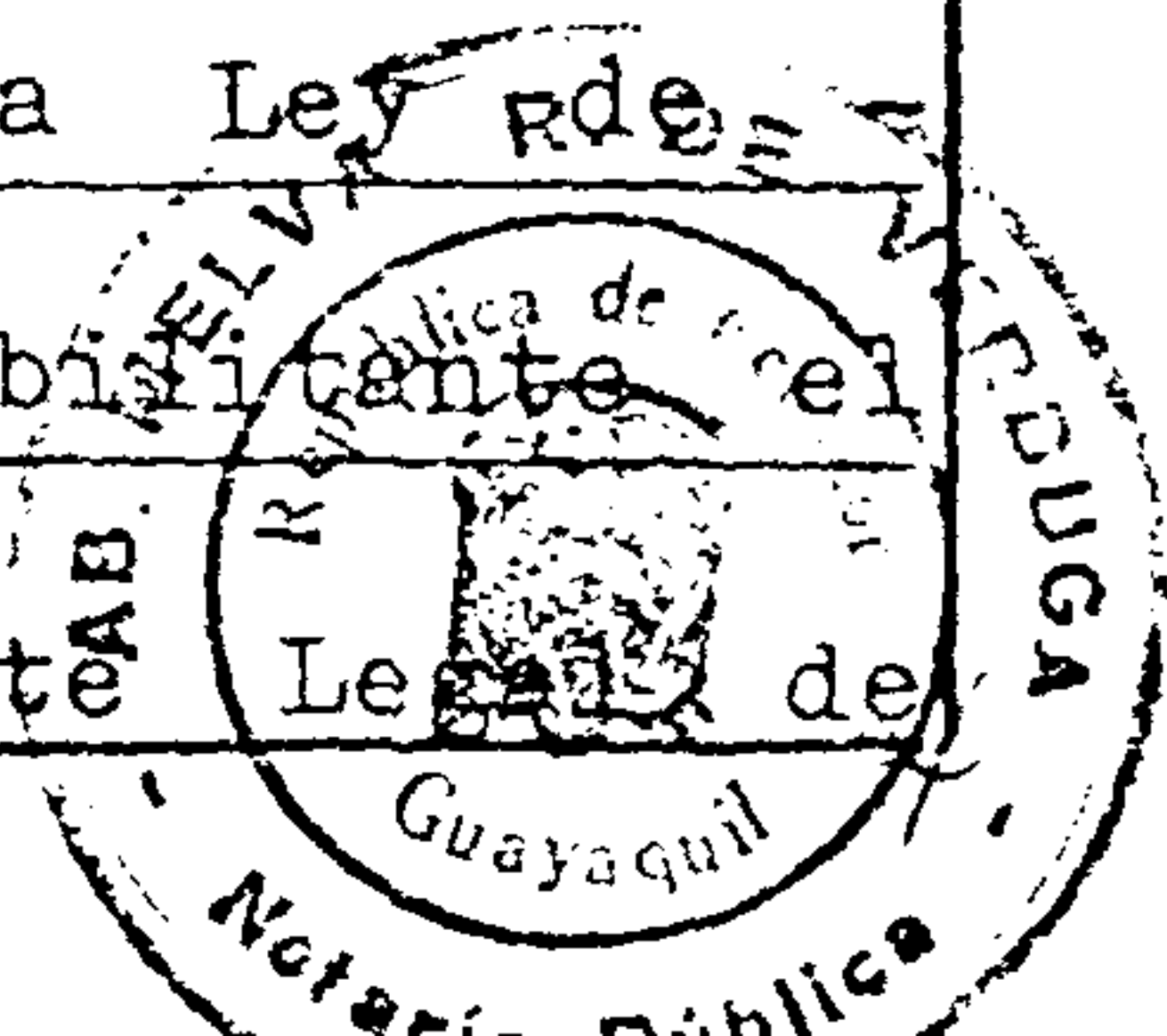
resultados de ésta escritura de Cesión de Partici
paciones, a la que proceden como antes queda indi
cado, con amplia y entera libertad, para su otorga
miento me presentan la minuta cuyo tenor es el -
que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sirvase incorporar una de



1 Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabi
2 lidad Limitada, al tenor de las cláusulas que a -
3 continuación se estipulan:-----
4 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento -
5 de la presente escritura pública: Por una parte, -
6 el señor José Alberto Ampuero Balda, por sus pro-
7 pios derechos a quien se denominará como "El Ce-
8 dente"; y por otra parte, la señorita Maria Isabel
9 Ampuero Balda, por sus propios derechos, a quien se
10 la denominará como "La Cesionaria."-----
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura Pública cele-
12 brada el veintinueve de Octubre de mil novecientos
13 setenta y cinco, ante el doctor Ernesto Tama Costa
14 les, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, ins-
15 crita en el Registro Mercantil el once de Diciem-
16 bre del mismo año, se constituyó la Compañía de -
17 Responsabilidad Limitada denominada "AMCOMERCIAL C. --
18 LTDA.".- Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Décimo Cuarto doctor Ernesto Tama Costales,
20 el veintisiete de Septiembre de mil novecientos se-
21 tenta y siete, la Compañía "AMCOMERCIAL C. LTDA." --
22 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales
23 Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
24 el veinticuatro de Enero de mil novecientos seten-
25 ta y ocho.- B) El señor José Alberto Ampuero Balda
26 socio de "AMCOMERCIAL C. LTDA.", es propietario de -
27 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,
28 que tiene suscritas y pagadas del capital social -

1 de la Compañía, de las cuales ha resuelto ceder --
2 la totalidad de sus aportaciones.- Para cuyo efec- -2
3 to puso a consideración de los socios de la Com
4 pañía de Responsabilidad Limitada "AMCOMERCIAL C. --
5 LTDA.", esta resolución, para que haga uso del de-
6 -- recho de preferencia que le asiste, de conformidad
7 con lo dispuesto en el Estatuto Social de la --
8 Compañía y en la Ley de Compañías vigente.- Como
9 ninguno de los socios manifestara interés en ad--
10 quirir las participaciones que cedía, el señor Jo-
11 sé Alberto Ampuero Balda decidió cederlas en fa-
12 vor de la señorita María Isabel Ampuero Balda, --
13 -- quien previamente se había manifestado como intere
14 sada.- C) En Junta General Extraordinaria de Socios
15 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AMCOMER
16 CIAL C. LTDA.", de fecha dos de Mayo de mil nove--
17 -- cientos ochenta y cinco, los socios acordaron auto
18 rizar al socio señor José Alberto Ampuero Balda,
19 la cesión de la totalidad de sus participaciones,
20 -- de cincuenta participaciones de su propiedad, a fa-
21 vor de la señorita María Isabel Ampuero Balda.--
22 A la vez que resolvieron admitir a la mencionada
23 señorita como nueva socia de la Compañía; todo lo
24 cual consta en el Acta respectiva, que está asen-
25 tada en los Libros de la Compañía.- Para dar --
26 fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de
27 Compañías, se adjunta como documento habilitante
28 certificado otorgado por el representante Legal de



1 la Compañía, que acredita lo expresado.-----

2 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antece--

3 dentes, anteriormente expuestos el señor José Alber-

4 to Ampuero Balda, en su calidad de socio de "AMCO

5 MERCIAL C. LTDA.", cede a la señorita María Isabel -

6 Ampuero Balda, cincuenta participaciones de un Mil -

7 sucres cada una, de su propiedad que tiene debida-

8 mente suscritas y pagadas del capital social de la

9 Compañía.- Por su parte la Cesionaria acepta la ce

10 sión hecha a su favor, a la vez que manifiesta -

11 haber pagado al Cedente en la forma que han conve

12 nido previamente.- Con lo expresado anteriormente, el

13 nuevo cuadro de socios y participaciones de "AMCO-

14 MERCIAL C. LTDA.", es el siguiente: Ingeniero Comercial

15 Jaime Alberto Ampuero Moreno, una participación de -

16 un mil sucres, señorita María Isabel Ampuero Balda,

17 cincuenta participaciones de un mil sucres cada --

18 una; y señora María Elena Ampuero Balda de Orellana,

19 cuarenta y nueve participaciones de Un Mil sucres

20 cada una.-- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se digna-

21 rá agregar --- el certificado extendido por el Re--

22 presentante Legal de la Compañía, autorizando al so

23 cio dicha cesión.---- Agregue usted, señora Notario,

24 las demás cláusulas de estilo que según la Ley son

25 necesarias para la validez del presente instrumento,

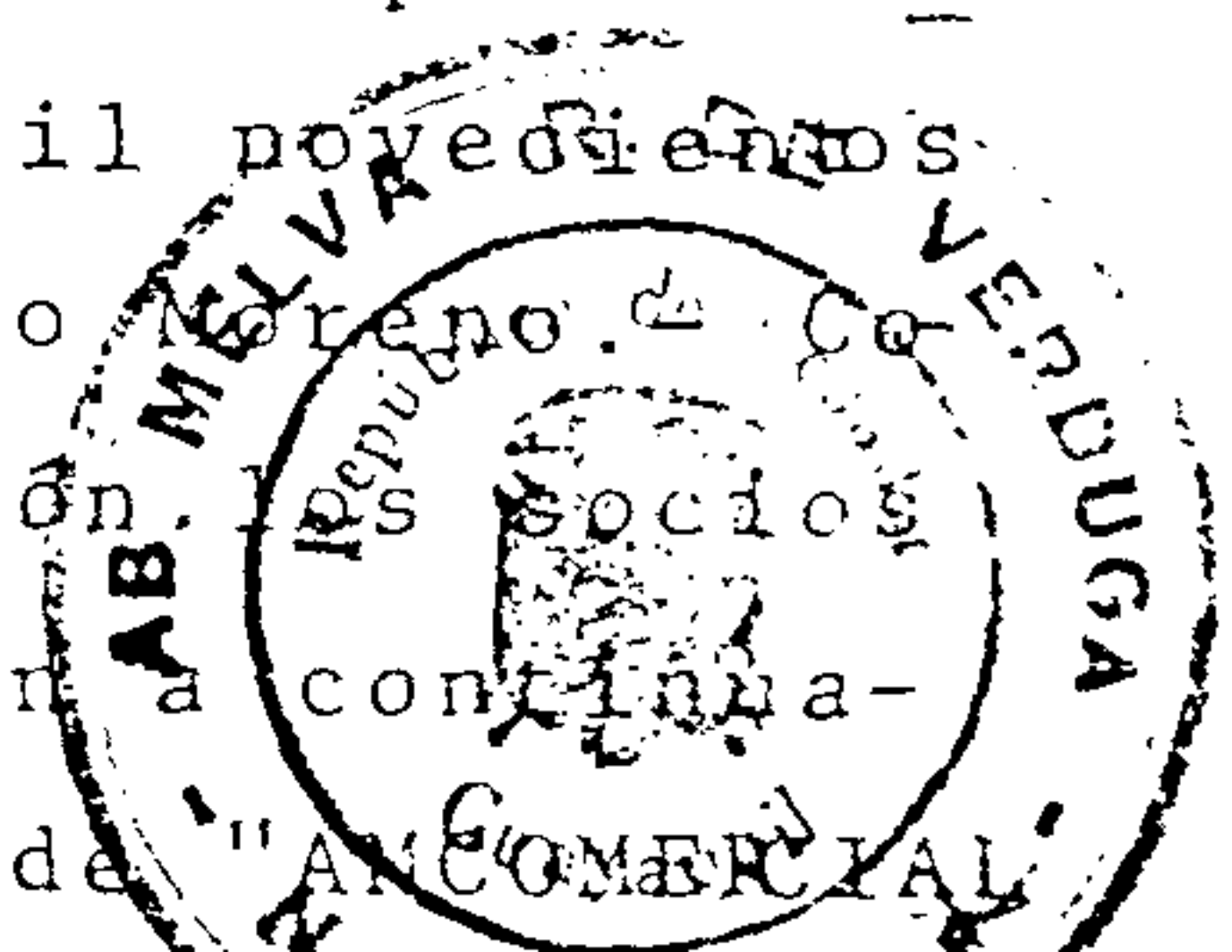
26 haciendo constar que lo autorizamos para que inscri

27 ba la presente en el Registro Mercantil. y se haga

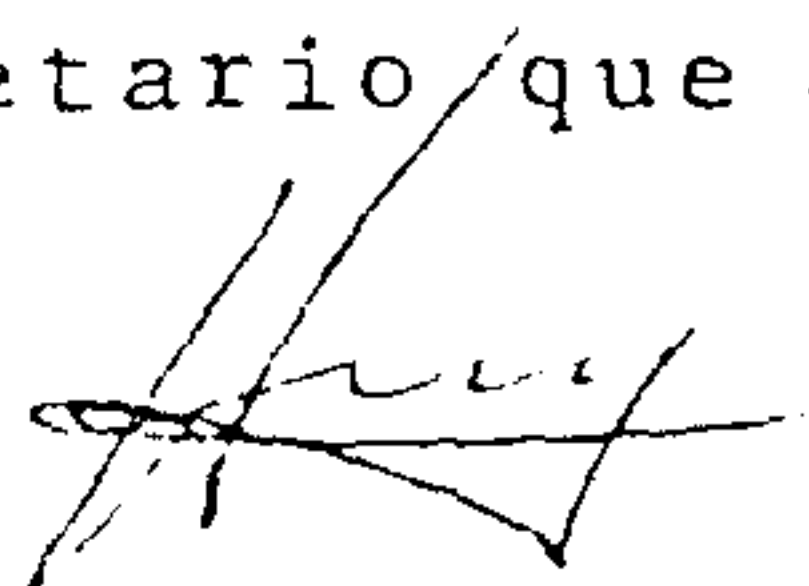
28 las anotaciones marginales que sean del caso.-- fir

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AMCOMERCIAL C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciocho horas en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Vélez número mil dos y Pedro Moncayo, quinto piso de esta ciudad. Se reunieron los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AMCOMERCIAL C. LTDA.", los señores Ing. Com. Jaime Alberto Ampuero Moreno como propietario de una participación de Un mil sucres; señor José Alberto Ampuero Balda, propietario de cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una; y señora María Elena Ampuero Balda de Orellana, propietaria de cuarenta y nueve participaciones de Un mil sucres cada una. se deja constancia que los concurrentes antes mencionados forman parte de la lista de asistentes, confeccionada por el Gerente-Secretario previa confrontación de los certificados respectivo dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías, los subdichos socios representan el capital social de la compañía y aceptan reunirse por unanimidad. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía señor Gabriel Agustín Ampuero Moreno, quién fue notificado especialmente por Secretaría. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión actuando como Secretario el Gerente-señor Ing. Com. Jaime Alberto Ampuero Moreno, y dispone que se dé lectura por Secretaría al texto de la convocatoria cursada para esta reunión: "CONVOCATORIA": A Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AMCOMERCIAL C. LTDA.", convoco a los señores socios de la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a partir de las dieciocho horas en su local social ubicado en las calles Vélez número mil dos y Pedro Moncayo, quinto piso, de esta ciudad. Esta sesión de Junta General Extraordinaria está convocada con la sujeción a la Ley, en ejercicio de la facultad que me concede el estatuto social de la Compañía. Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía señor Gabriel Agustín Ampuero Moreno, a quién además se le ha cursado una carta de citación. La reunión tendrá por objeto conocer sobre: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor José Alberto Ampuero Balda ha resuelto realizar.- Abril veinte y dos de mil novecientos ochenta y cinco.- F) Ing. Com. Jaime Alberto Ampuero Moreno, Comisario de la Compañía, a continuación los socios pasan a deliberar sobre estos puntos que se detallan a continuación: A) El señor José Alberto Ampuero Balda socio de



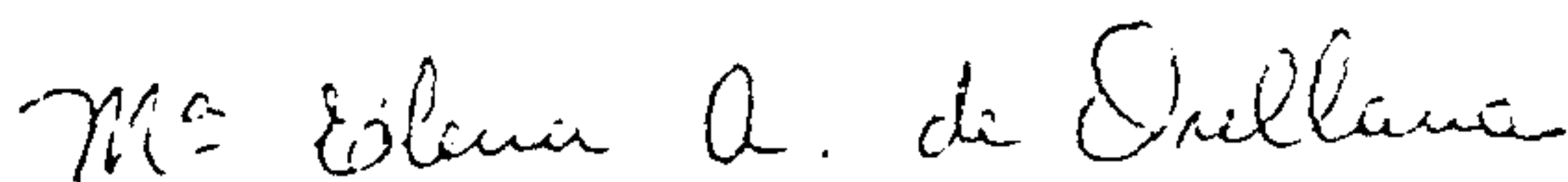
C. LTDA.", es propietario de cincuenta participaciones de Un mil sures cada una, que tiene suscritas y pagadas del capital social de la Compañía las cuales ha resuelto ceder en su totalidad, para cuyo efecto puso en consideración de los socios de la Compañía "AMCOMERCIAL C. LTDA.", esta resolución para que hagan uso del derecho de preferencia que les asiste, de conformidad en lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía y en la Ley de Compañías Vigente. Como ninguno de los socios demostrara interés en adquirir las participaciones que cedía el señor José Alberto Ampuero Balda, este decidió cederlas en favor de la señorita María Isabel Ampuero Balda, quién se había manifestado como interesada previamente.- B) Los socios acordaron autorizar al socio señor José Alberto Ampuero Balda, la cesión de cincuenta participaciones de su propiedad, en favor de la socia señorita María Isabel Ampuero Balda.- C) Con tales antecedentes el señor José Alberto Ampuero Balda en su calidad de Socio de "AMCOMERCIAL C. LTDA.", cede a la señorita María Isabel Ampuero Balda cincuenta participaciones de Un mil sures cada una, que tiene debidamente suscritas y pagadas, del capital social de la Compañía.- Por su parte la Cesionaria acepta las cesiones hechas a su favor, a la vez que manifiesta haber pagado al Cedente en forma convenida previamente.- Con lo expresado anteriormente el cuadro de socios y participaciones de "AMCOMERCIAL C. LTDA." es el siguiente: Ing. Com. Jaime Alberto Ampuero Moreno una participación de Un mil sures cada una; señora María Elena Ampuero Balda de Orellana cuarenta y nueve participaciones de Un mil sures cada una; señorita María Isabel Ampuero Balda cincuenta participaciones de Un mil sures cada una.- Habiéndose conocido el objeto de esta reunión y no existiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión y concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la Junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las veinte horas, firmando para constancia los socios presentes con el Presidente y Secretario que certifican.-



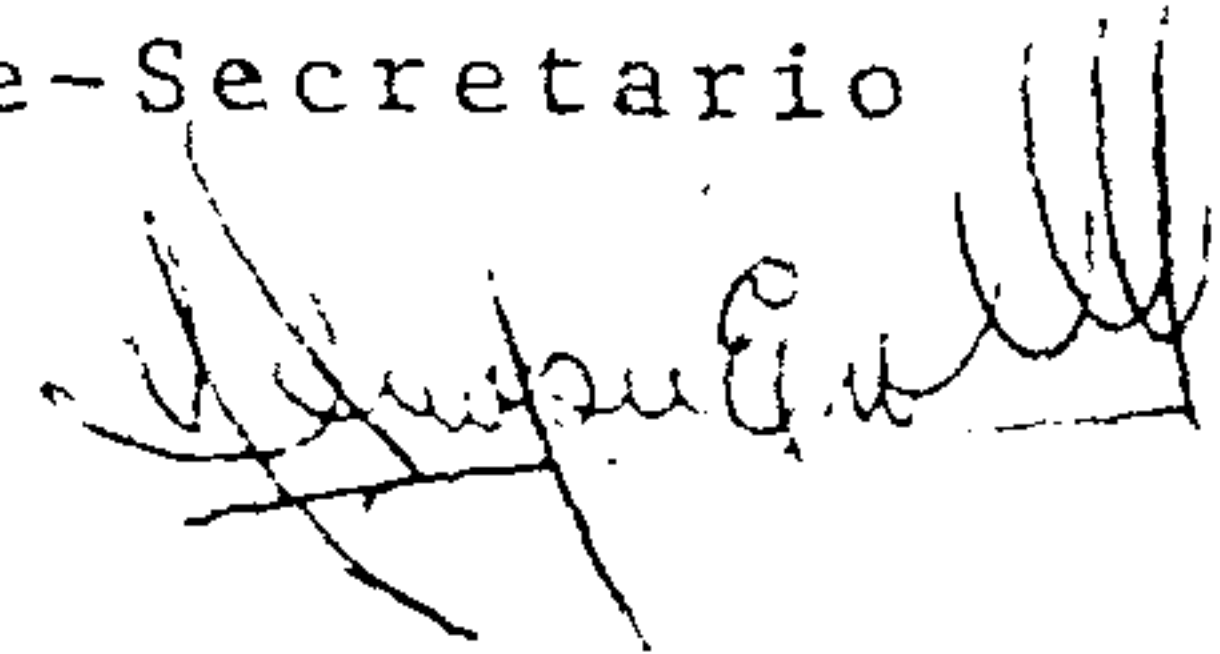
Sr. JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA
Presidente



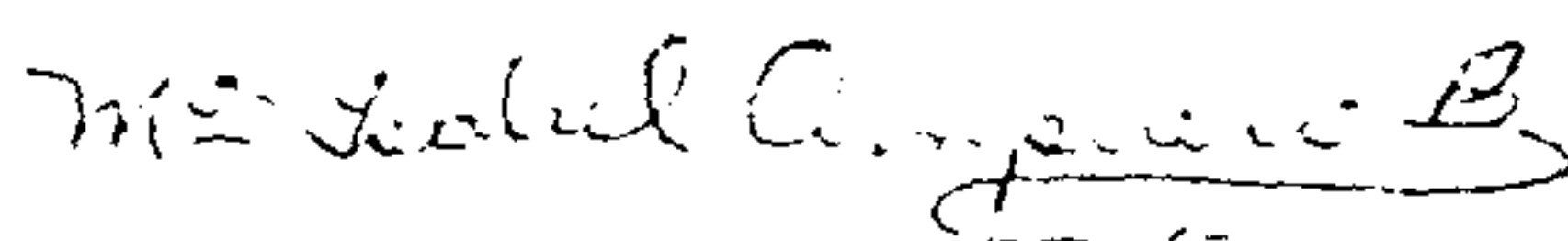
Ing. Com. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO
Gerente-Secretario



Sra. MARIA ELENA AMPUERO DE ORELLANA
Socia



Comisario



Srta. MARIA ISABEL AMPUERO BALDA
Socia

C E R T I F I C A D O

Certifico que en la Junta General Extraor
dinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad
Limitada "AMCOMERCIAL C. LTDA." celebrada el 2 de Ma
yo de 1985, los socios acordaron autorizar al socio
Sr. José Alberto Ampuero Balda, la cesión de 50 par
ticipaciones de su propiedad, en favor de la señori
ta María Isabel Ampuero Balda; a la vez que resol
vieron admitirla a la mencionada señorita como nue
va socia de la Compañía.

Guayaquil, Mayo 5 de 1985

Atentamente,

p. "AMCOMERCIAL C. LTDA."

Ing. Com. Jaime Ampuero M
GERENTE

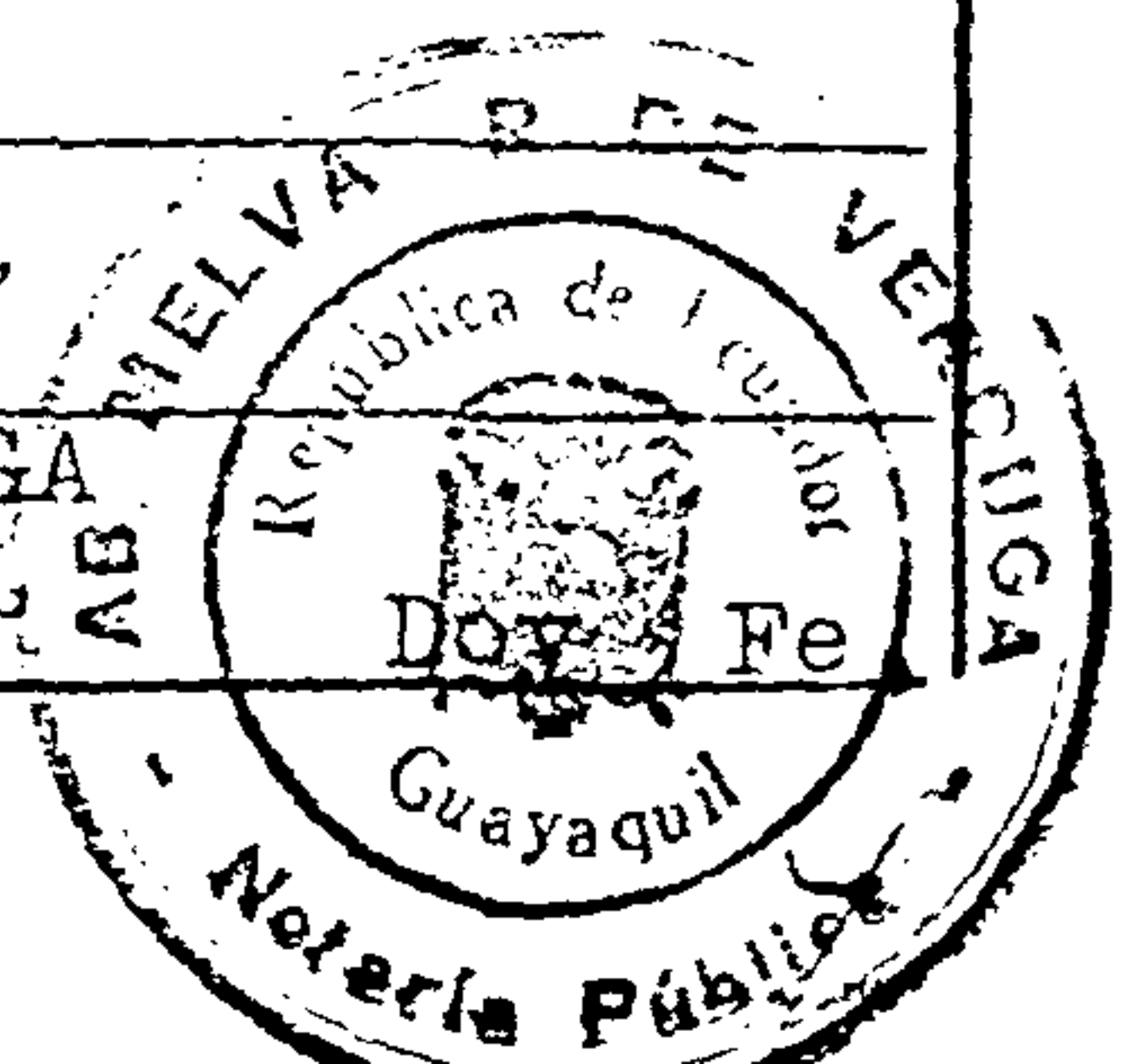


1 mado) ilegible. Doctor Ernesto Pazos Navarro, regis-
2 tro número Setecientos veintiuno del Colegios de
3 Abogados del Guayas.----- (HASTA AQUI LA MINUTA).
4 Los comparecientes, en la calidad que intervienen,
5 aprueban el contenido de la minuta inserta, la -
6 misma que queda elevada a escritura pública para
7 que surta sus efectos legales.-----
8 La cuantía de éste instrumento es de Cincuenta -
9 Mil sucres.----- Queda agregado a mi registro el
10 certificado del Representante Legal de la Compa--
11 ñía como documento habilitante y demás que per--
12 feccionen ésta escritura, cuyos tenores se inserta
13 rán en cada uno de los Testimonios que de la -
14 misma se dieren.----- Léida que fue íntegramen
15 te por mí, la Notario, a los comparecientes, éstos
16 la aprueban, se afirman y ratifican en el conte-
17 nido de todas sus partes, para constancia firman
18 en unidad de acto conmigo de todo lo cual Doy Fe,
19 Enmendado: continuación, veinte y siete, AMCOMERCIAL, -
20 Alberto, Moreno, agregarar, doctor, se. (Valen).

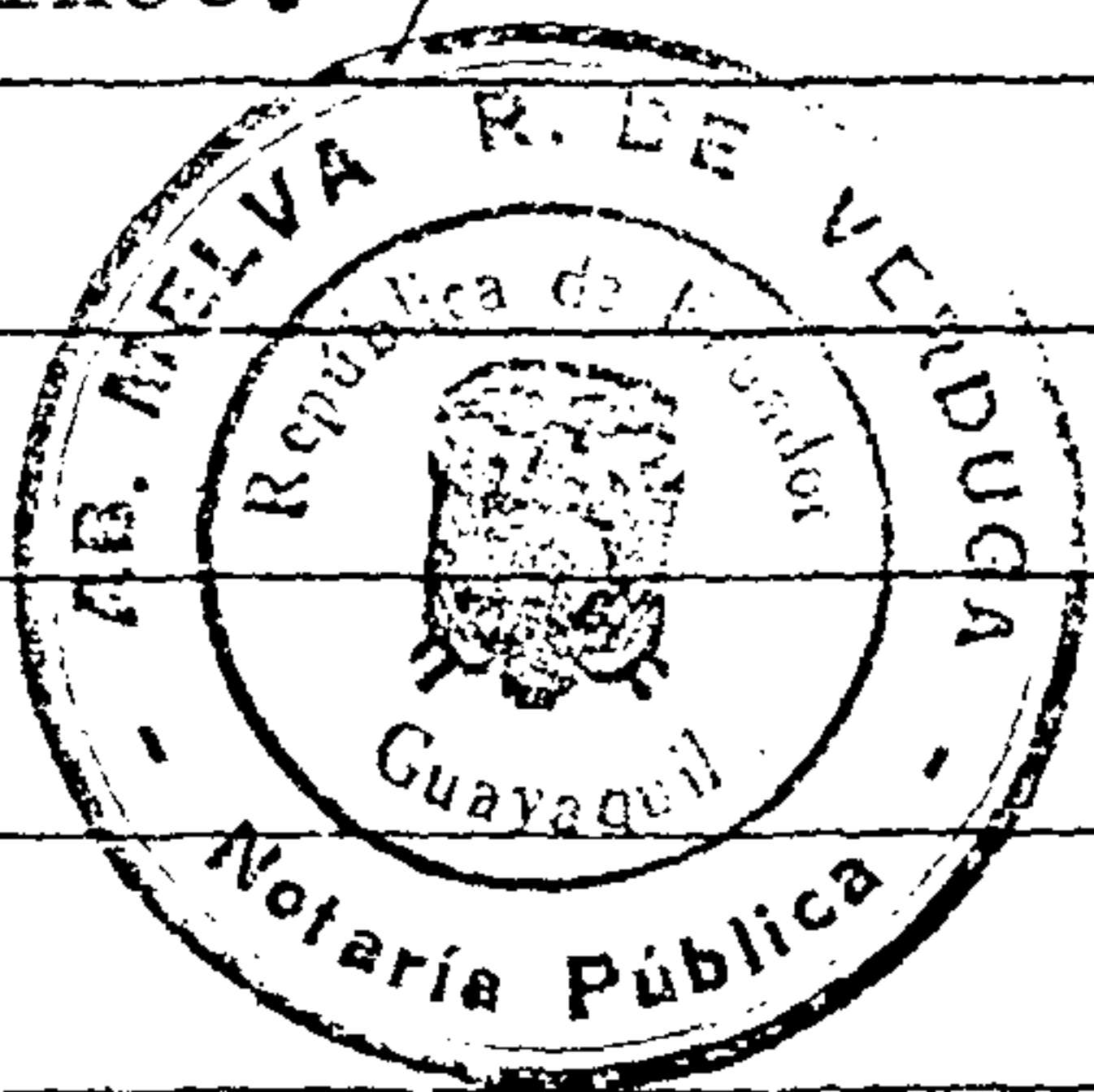
21 *[Signature]*
22 JOSE A. AMPUERO BALDA
C.C. Nº 0902725795
23 C.T. Nº 17798
C.V. 012-255

24 *Mrs. Isabel Ampuero Balda*
25 MARIA ISABEL AMPUERO BALDA
C.C. Nº 0909547580
26 C.T. Nº 129632
C.V. 012-259

27 *[Signature]*
28 AB. MELVA-R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI-GUAYAQUIL



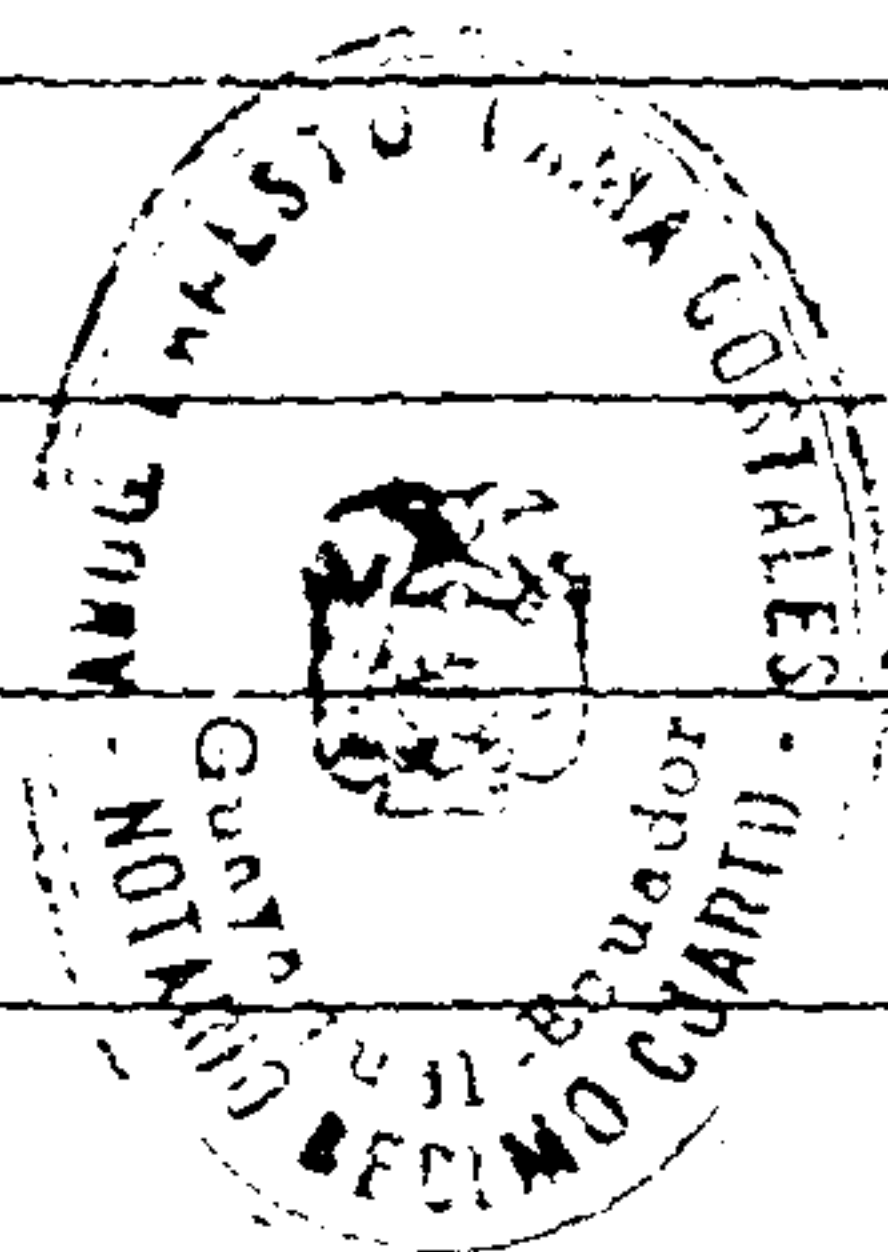
es conforme a su original que se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO que sello
firmo y rubrico en Guayaquil, a los treinta y un --
días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta -
y cinco.-



Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY FE. -Que al margen de la matriz de fecha veintinueve de
octubre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de
la Cesión de Participaciones que contiene esta copia.-

Guayaquil, Junio 3 de 1.985.-



Ernesto Tama Costales
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público en Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
a fojas 23.439 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco;
i, 2.216 del mismo Registro de mil novecientos setenta i ocho, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Junio de mil nove
cientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pasado por este trabajo:
CIENTO CINCUENTA 00/100.-